

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
VENTANILLA ÚNICA
DE RECEPCIÓN

20 ABR. 2010

Recibido por: *[Signature]*
Hora: 15:34 Folios: 80
STD: 11930



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
Secretaría General

20 ABR 2010

Recibido por: *[Signature]*
Hora: 15:38 STD: *[Signature]*

A.N.A

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
Oficina de Planeamiento y Presupuesto

21 ABR 2010

Recibido por: *[Signature]*
Hora: 10:10

Decreto Supremo Nº 001-2010- AG

CERTIFICADO

Que la presente Fotocopia es auténtica y Exactamente igual al documento original que ha sido a la foto y con el cual ha sido Confrontado.

19 ABR. 2010



Lima

Bach. Adm. CAROLINA LAFONTE PIATADO
REDACTARIA TITULAR
R.M. Nº 125-2010-AG

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 29338 se dictó la Ley de Recursos Hídricos que tiene por finalidad regular el uso y gestión integrada del agua, la actuación del Estado y los particulares en dicha gestión, así como en los bienes asociados a esta, promoviendo la gestión integrada de los recursos hídricos con el propósito de lograr eficiencia y sostenibilidad en la gestión por cuencas hidrográficas y acuíferos, para la conservación e incremento de la disponibilidad del agua, así como para asegurar la protección de su calidad, fomentando una nueva cultura del agua;

Que, conforme la Quinta Disposición Complementaria Final de la referida Ley, su reglamento debe ser aprobado mediante Decreto Supremo con refrendo del Presidente del Consejo de Ministros y del Ministro de Agricultura;

De conformidad con lo previsto en el inciso 8) del artículo 118 de la Constitución Política del Perú; y,

DECRETA:

Artículo 1º.- Aprobación del Reglamento

Apruébese el Reglamento de la Ley Nº 29338, Ley de Recursos Hídricos que consta de doce títulos, doscientos ochenta y siete artículos, nueve Disposiciones Complementarias Finales y diez Disposiciones Complementarias Transitorias.

Artículo 2º.- Refrendo

El presente Decreto Supremo será refrendado por el Presidente del Consejo de Ministros y por el Ministro de Agricultura.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil diez,



[Signature]
ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

[Signature]
JAVIER VELÁSQUEZ QUESQUÉN
Presidente del Consejo de Ministros

[Signature]
ADOLFO DE CORDOVA VÉLEZ
Ministro de Agricultura

22 ABR 2010

Recibido por: *[Signature]*
Hora: 10:00 STD: *[Signature]*